

ANEXO 01

TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS"

NRO.	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS HASTA S/
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN LA ZONA MEDIA Y ALTA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO.	(S/ 1'750,549.10)
TOTAL			(S/ 1'750,549.10)

1960408-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Designan miembros de los Comités Especiales de PROTRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PRO AGUA y PRO SOCIAL

**ACUERDO PROINVERSIÓN
N° 108-1-2021-CD**

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 108 del 04 de junio de 2021

Vistos, el Informe Legal N° 181-2021/OAJ, el Informe N° 01-2021/DE/ADF, el Memorando N° 31-2021/DE, las cartas de puesta el cargo a disposición o renuncia de los miembros del Comité Especial de Inversión de Transporte y Telecomunicaciones - PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura - PRO AGUA; del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas - PRO SOCIAL +; se acuerda:

1. Aceptar las renunciaciones de los siguientes miembros de los Comités Especiales de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con las cartas presentadas, agradeciéndoles por los importantes servicios prestados:

- Roberto Urrunaga Pasco-Font
- Tabata Dulce Vivanco del Castillo
- Juan José Martínez Ortiz
- Gina Aracelly Vega Ponce de León

2. Designar a los miembros del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones - PROTRANSPORTES Y COMUNICACIONES, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Carlos Miguel Puga Pomareda
- Manuel Augusto Carrillo Barnuevo

3. Designar a los miembros del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura - PRO AGUA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Fernando Momiy Hada
- María Soledad Guiulfo Suárez-Durand

4. Designar a los miembros del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia,

Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas - PRO SOCIAL +, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Javier Hernando Illescas Mucha
- Gloria Cadillo Ángeles
- Alberto Valenzuela Soto

5. Delegar en el Director Ejecutivo la función de asignar los próximos proyectos, prevista en los artículos 12 y 13 del ROF. Ello, sin perjuicio de la obligación de reportar trimestralmente las referidas asignaciones al Consejo Directivo.

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva, a la Secretaría General, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Dirección Especial de Proyecto, a la Oficina de Administración, así como a los señores (as) Roberto Urrunaga, Pasco-Font, Tabata Dulce Vivanco del Castillo, Juan José Martínez Ortiz, y; Gina Aracelly Vega Ponce de León; exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria de Actas

1960415-1

PODER JUDICIAL

**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Cesan por límite de edad, a Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000063-2021-P-CE-PJ**

Lima, 3 de junio del 2021

VISTO:

El Oficio N° 000085-N-2021-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad de la señora Bema Julia Morante Soria, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Jurado de Honor de la Magistratura por Resolución N° 009 del 3 de junio de 1994 nombró a la señora Bema Julia Morante Soria en el cargo de Jueza Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima; y mediante Resolución N° 124-2007-CNM de fecha 20 de abril de 2007, el Consejo Nacional de la Magistratura la reincorporó en el mencionado cargo.

Segundo. Que el cargo de Jueza/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N° 000085-N-2021-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial; así como de la partida de nacimiento y el documento de identidad que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada Jueza nació el 11 de junio de 1951; y que el 11 de junio del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se